

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 116

CELEBRADA EL 15 DE MARZO DE 1954



Sesión ordinaria número ciento dieciséis celebrada por el Consejo Universitario a las ocho y treinta horas del quince de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro, con asistencia del señor Rector Lic. Facio, de los Decanos Ing. Baudrit, Ing. Peralta, Prof. Trejos, Prof. Portugués, Lic. Gómez, Lic. González, Dr. Morales, Dr. Bolaños, Dr. Wender; Dra. Gamboa; del Representante Estudiantil, Enrique Soto B., y del señor Secretario General Prof. Monge Alfaro. El señor Ministro de Educación Pública se excusó.

ARTICULO 01. Se aprueba el acta de la sesión anterior.

ARTICULO 02. La Facultad de Derecho comunica que el señor Juan Edgar Picado Trejos ha satisfecho los requisitos necesarios para que se le confiera el título de Notario Público.

ARTICULO 03. La Facultad de Agronomía comunica que el señor Nelson Morera Alfaro rindió las pruebas necesarias para obtener su título de Ingeniero Agrónomo.

ARTICULO 04. La Facultad de Pedagogía envía comunicación indicando que han llenado los requisitos necesarios para optar el título de Profesores de Enseñanza Primaria, los siguientes egresados de esa Escuela: Mariana Delgado Coll, Betty Rocha Ramírez, María Eugenia Ugalde Rodríguez, Arturo Aguilar Rivera, María Ligia Guillén Castro, Estelia Herrera Solís y Virginia Boschini Aguilar.

ARTICULO 05. La Facultad de Farmacia comunica también que las señoritas Margarita González Sánchez y Alia Sarkis Saeed, han cumplido con los requisitos reglamentarios para obtener su título de Licenciadas en Farmacia.

ARTICULO 06. Se recibe juramento constitucional como Notario Público, al Lic. Juan Edgar Picado Trejos; como Profesores de Enseñanza Primaria a las señoritas Marina Delgado Coll y Virginia Boschini Aguilar, y al señor Arturo Aguilar Rivera; como Licenciada en Farmacia a la señorita Alia Sarkis Saeed.

ARTICULO 07. La Facultad de Pedagogía comunica que por acuerdo de la Facultad, en sesión del veintidós de febrero último, el horario de esa Escuela queda establecido así: horas lectivas de la mañana, de ocho a once y cuarenta; horas lectivas de la tarde; de dos y quince a 6 de la tarde. Igualmente informa que las sesiones de Facultad se celebrarán todos los lunes a las tres de la tarde.

ARTICULO 08. El señor Contador de la Universidad pone en conocimiento del Consejo Universitario que el señor Julio César Rojas, auxiliar tercero de esa dependencia, hizo renuncia de su cargo.

Indica para sustituirlo al señor Roberto Rodríguez Monge, a quien asciende de su actual función de portero escribiente, y propone en lugar de Rodríguez al señor Delfín Méndez Alfaro.

Se acuerda aceptar la renuncia de Julio César Rojas, nombrar en su lugar al señor Roberto Rodríguez Monge, y para sustituir a éste al señor Delfín Méndez Alfaro.

ARTICULO 09. Se da lectura a la siguiente proposición que suscribe el señor Contador de la Universidad:

“San José, marzo 13 de 1954. Señor Rector de la Universidad Lic. don Rodrigo Facio S. D. Muy estimado señor Rector: Me permito someter a su distinguida consideración, para lo que usted tenga a bien resolver, lo siguiente: Las partidas de Mantenimiento y Mejoras de Edificios, tienen en el Presupuesto de este año, la suma de ¢70.000.00. Para que esa suma se invierta en forma que satisfaga los intereses de la Universidad, es mi parecer que debiera nombrarse un “Maestro de Obras” con funciones de Ecónomo, que controle los presupuestos, los formule y realice el trabajo, si está dentro de sus posibilidades. Para que el nombramiento pueda controlarse en relación con el trabajo, podría pagarse al funcionario que se nombra por planilla semanal, especificando cada vez el trabajo que se está realizando. Ese empleado estaría obligado a controlar la compra y recibo de materiales, cuando el trabajo que se haga no pueda ser ejecutado por el mismo.

Si su parecer coincide conmigo, podría empezar el próximo lunes para no atrasar trabajos de la Escuela de Ciencias que hemos parado en espera de esa solución.

Muy atentamente de usted.

f) El Contador de la Universidad
Abel Méndez.”

Considerando muy razonable lo expuesto por el señor Méndez, se acuerda nombrar para ese cargo y en las condiciones ahí estipuladas, a partir de la fecha de hoy, al señor Emilio Cordero, quien estará bajo la dependencia del señor Contador en trabajos que se realicen en el Edificio Central, y de la del Ing. Baudrit para los que sean realizados en la Ciudad Universitaria.

Igualmente se acuerda enviar circular a las Facultades poniendo en su conocimiento lo resuelto.

ARTICULO 10. La Facultad de Agronomía comunica que el señor Jenaro Jorge Rojas B., Auxiliar de la Clínica Médico Veterinaria de esa Escuela, ha hecho renuncia de su cargo, efectiva a partir de esta misma fecha.

ARTICULO 11. La Facultad de Ciencias envía la siguiente comunicación:

“San José, 9 de marzo de 1954. Señor Profesor Carlos Monge Alfaro.- Secretario General de la Universidad. Pte. Estimado Señor Secretario: La Facultad de Ciencias, en su última sesión, celebrada el sábado 6 de marzo de 1954, acordó concederle un permiso, por un año, al Profesor Luis González G. Para retirarse de la Cátedra de Cálculo.

Se nombró como Encargado de Cátedra al Profesor Mariano Monge O. quién había venido supliendo al Prof. González durante el curso lectivo de 1953.

Mucho le agradecería se sirva hacer las publicaciones respectivas, para el nombramiento de Profesor Suplente en dicha Cátedra, de la manera siguiente:

Cálculo (I Curso) Secciones de Microbiología y Química	4 horas semanales.
Cálculo (II Curso) Sección de Química.	2 horas semanales.

Aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted muy atentamente,

f) Carlos Alberto Echandi R. Secretario.”

Se le concede el permiso solicitado, se nombre como encargado de cátedra al Prof. Mariano Monge O, y se le llama al correspondiente concurso de antecedentes.

ARTICULO 12. La Facultad de Odontología pone en conocimiento del Consejo que otorgó permiso por tres meses para separarse de su cargo de Instructor de Clínica al Dr. Edgar Pinto Hernández, nombrado para mientras dure la ausencia del señor Pinto al Dr. Enrique Capella P.

Se ratifica lo realizado por la Facultad de Odontología.

ARTICULO 13. La Facultad de Derecho suscribe el siguiente informe:

“13 de marzo de 1954. Señor Prof. Carlos Monge A. Secretario General de la Universidad de Costa Rica. S. O. Estimado Señor Secretario General:

Para los fines consiguientes me permito comunicarle que esta Facultad en su sesión del 12 de los corrientes, acordó informar al Consejo Universitario lo siguiente en relación con las solicitudes que a continuación se indican:

1.- Solicitud del estudiante salvadoreño Jorge Escobar Santamaría.- Previo examen de las certificaciones que presenta, las cuales se encuentran debidamente

autenticadas, se acuerda: a) Reconocer como cursadas y aprobadas las siguientes asignaturas: Derecho Romano, Prolegómenos, Derecho Constitucional, Sociología, Derecho Civil (Personal), Derecho Penal (Parte General), Derecho Administrativo, Economía Política, Derecho Penal (Parte Especial), Derecho Civil (Bienes), Derecho Procesal Penal, Derecho Civil (Obligaciones), Medicina Legal, Derecho Procesal Civil Primer Curso y Derecho Internacional Público. b) Reconocer como cursadas con derecho a examen, las asignaturas siguientes: Derecho Procesal Civil, Segundo Curso, Derecho Internacional Privado, Derecho del Trabajo, Filosofía del Derecho, Derecho Mercantil, Primer Curso, y Economía Política. c) Que el señor Escobar debe cursar y aprobar en esta Facultad Finanzas y Derecho Fiscal, Derecho Civil (Contratos), y el Segundo Curso de Derecho Comercial. d) En lo referente a Historia del Derecho, y siguiendo la práctica de casos anteriores, la Facultad tiene por probado que en la Universidad de El Salvador al hacerse el estudio de las diferentes instituciones jurídicas, se analiza la historia de cada una de ellas, por lo que considera conveniente reconocer como cursada y aprobada dicha asignatura.

2.- Solicitud del señor Manuel Atilio Hasbún.- Hecho el examen de la documentación que presenta, la Facultad acuerda: Tener por cursadas y aprobadas todas las materias que comprende el plan de estudios de esta Escuela, a excepción de Finanzas y Derecho Fiscal, Derecho Internacional Privado, Derecho Comercial, Segundo Curso, y Derecho del Trabajo, sobre las que debe presentar examen, pues acredita haberlas cursado en la Universidad de El Salvador.

3.- Solicitud del señor Benjamín Ricardo Castro. Con respecto a esta solicitud la Facultad acuerda: a) Que faltan algunos requisitos de autenticación de los documentos respectivos, pues la firma del Encargado de Negocios de El Salvador en Washington es la última que aparece en ellos y debe ser autenticada por el órgano o funcionario respectivo del Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador, y finalmente, esta última firma, debe ser autenticada por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Costa Rica. b) Sin embargo, con el fin de adelantar futuros trámites, la Facultad acuerda pronunciarse en cuanto a la solicitud referida para que su informe sea tomado en cuenta por el Consejo Universitario cuando lo juzgue oportuno. En este sentido, considera que teniendo el señor Castro el título académico de Bachelor, que autoriza al ejercicio de la profesión de abogado en los Estados Unidos, y que en consecuencia, es equivalente al de Licenciado en Leyes que expide nuestra Universidad, tiene derecho a que se le reciba a las pruebas de incorporación previas al conferimiento del grado de Licenciado en Leyes, que es lo que procede por no existir en la materia tratados de reciprocidad entre los Estados Unidos y Costa Rica.

Por conocimiento devuelto a Ud. la documentación de estas tres solicitudes.

Atentamente, f) Rodrigo Fournier Srio. a. i.”

Se aprueban las solicitudes de los señores Jorge Escobar Santamaría y Manuel Atilio Hasbún, y se condiciona la del señor Benjamín Ricardo Castro a la autenticación de

los documentos correspondientes y a la presentación de los exámenes reglamentarios determinados por la Facultad de Derecho.

ARTICULO 14. Se da lectura a la siguiente nota que suscribe el Depto. de Bienestar y Orientación Estudiantil:

“13 de marzo de 1954. Sr. Lic. Rodrigo Facio Rector. S.D. Estimado Señor Rector: Invitado por la Junta Directiva de la Unión Médica Nacional, asistí anoche a una sesión de aquel cuerpo con el fin de estudiar la posibilidad de alguna colaboración de parte de los médicos que la componen o de un buen número de ellos para facilitar ciertos servicios urgentes de la Sección de Salud de este Departamento.

Expuse a los Señores Médicos el problema que contiene los dos aspectos siguientes:

1. Aceleramiento de los exámenes médicos de ingreso.
2. Servicios médicos especializados a tarifas mínimas para los universitarios.

En una actitud de generosa cooperación los presentes quisieron saber qué condiciones desea la Universidad para los servicios de exámenes médicos de ingreso, que sean compatibles con su presupuesto. Yo les prometí hacerlo y es por eso que ruego a Ud., si lo tiene a bien, se sirva incluir este asunto en la agenda de la próxima sesión.

Como sabe el Señor Rector, de no poder hacerse un arreglo especial como el indicado, los exámenes a médicos de admisión no podrían realizarse en todo el curso de 1954.

El problema relativo a los servicios médicos especializados y a servicios quirúrgicos, quedó para ser tratado por la Unión Médica en otra oportunidad por el Dr. Jiménez Quirós quien no pudo concurrir anoche a la sesión por razones ajenas a su voluntad. Del Sr. Rector muy atentamente,

f) Mariano L. Coronado
Director Depto. de Bienestar y Orientación.”

Se acuerda pasar a estudio de la Comisión de Presupuesto lo anterior a fin de contratar algunos médicos para la práctica de esos exámenes, y para que de acuerdo con el número de alumnos a examinar etc., se determine la suma que podría pagar la Universidad por esos servicios.

ARTICULO 15. El Departamento de Bienestar y Orientación comunica lo siguiente:

“Circular. 15 de marzo de 1954. Señor Decano. Facultad de.- Presente. -Estimado Señor Decano: La Universidad de C.R. por medio de su Departamento de Bienestar

y Orientación, ha dispuesto organizar un curso de Psicometría a cargo del Prof. Guillermo Velásquez Flores, Psicólogo Jefe de la Sección de Orientación de este Departamento.-

Pensando que algunos profesores y alumnos de su Facultad puede interesarles dicho curso, nos permitimos informarle que se dará los Martes, de 5:30 a 6:30 p.m. en la Escuela de Farmacia. La primera sesión tendrá lugar el Martes 23 del corriente. En dicho curso, el Prof. Velásquez tratará de capacitar a un grupo de personas para la aplicación de ciertas pruebas psicológicas (inteligencia, personalidad, etc.) cuyo uso será de gran importancia en nuestro país y especialmente para mejorar algunos servicios existentes que requieren de tales medios exploratorios para su mayor eficacia.

La matrícula (gratuita) está abierta ya en este Departamento, situado en el local de la Escuela de Farmacia.

Muy atentamente,

f) Mariano L. Coronado.
Director Depto. de Bienestar y Orientación.”

A solicitud de la Dra. Gamboa se acuerda nombrar al Dr. Guillermo Velásquez Flores encargado de la Cátedra de Evaluación en la Facultad de Pedagogía, mientras la señorita Vivienne Rivera nombrada como Prof. Titular de la misma, viene a hacerse cargo de ella.

ARTICULO16. El señor Rector informa que el Servicio Nacional de Electricidad accedió favorablemente a la gestión que se formulara para que la corriente eléctrica no fuera interrumpida en la Universidad, recomendado a las Cías, que le proporcionaran. -El señor Sub-gerente don Claudio Alpízar le comunicó que sería posible hacerlo con el Edificio Central de San José, pero que la demanda de fuerza eléctrica continua para las Facultades de San Pedro no podía ser satisfecha.

Al respecto se da lectura a la comunicación que suscribe el Prof. Señor Trejos Decano de Ciencias Económicas:

“13 de marzo 1954.- Señor Rector de la Universidad.- San José. Estimado señor Rector: Con el debido respeto vengo a informar a Ud., y por su digno medio al Consejo Universitario, de una seria dificultad que nos ha surgido para el desarrollo normal de nuestro trabajo en la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales.

A partir del viernes recién pasado no tenemos corriente antes de las siete de la noche. Y desde algo antes de las seis de la tarde ya resulta difícil dar clases sin luz artificial.

Por gestión nuestra anteriormente el sector de San Pedro fue cambiado al grupo al que se privaba de electricidad de las cuatro a las 6 p.m., en vez del de las 6 a las 7 p.m. a que correspondía en el agrupamiento original. Pero en las circunstancias actuales, circunstancias que se ha dicho pueden llegar a ser peores en el futuro, un nuevo cambio de grupo no nos resolvería el problema.

Ante esta situación vengo pues a plantear dicho problema al Consejo a fin de que se nos indique el camino a seguir. Me parece que pueden considerarse las siguientes soluciones posibles:

- 1) Adquirir un motor de gasolina u otro combustible que nos provea de la luz eléctrica indispensable en las aulas;
- 2) Suspender las lecciones hasta tanto haya pasado la emergencia nacional ocasionada por la falta de corriente eléctrica;
- 3) Dar clases solamente de las 4.30 a las 6 p.m. y cambiar los horarios para que puedan ofrecerse todas las asignaturas con la mitad de frecuencia;
- 4) Comenzar las lecciones una hora antes para terminar a las 6.30 p.m.

La última de esas posibles soluciones, que a primera vista parece ser la más conveniente, me parece sumamente difícil de llevar a la práctica. Un gran número de profesores se encontraría imposibilitado para ocupar sus cátedras a las nuevas horas; otro tanto sucedería a los estudiantes.

Optar por las soluciones 2) o 3) implica alargar el período lectivo uno o dos meses; lo que a su vez traería consigo exámenes ordinarios en Diciembre y Enero.

La mejor de las soluciones desde el punto de vista escolar es, naturalmente, la primera; la adquisición de una planta para el servicio eléctrico de esta Escuela; aunque esta solución es la que más ostensiblemente afecta la hacienda de la Universidad.

Un recuento del consumo actual nos indicó que el motor requerido debe ser capaz de generar unos 6 ½ kilowatts; y el costo del mismo parece ser de alrededor de nueve mil colones.

Soy del señor Rector, muy atento seguro servidor.

f) J. J. Trejos Fernández. Decano.”

Se acuerda pedir al señor Trejos, así como a los Decanos Ing. Baudrit y Dr. Wender, poner en conocimiento del Ing. Peralta sus necesidades de carga eléctrica, para proceder a adquirir una planta con la capacidad necesaria para satisfacerlas.

Igualmente se acuerda autorizar al señor Trejos para que mientras tanto haga los arreglos que considere adecuados para el funcionamiento de su Escuela, y agradecerle al señor Alpízar su ofrecimiento, manifestándole que se entiende que éste abarca también proporcionar la energía necesaria al Edificio de la Facultad de Pedagogía.

ARTICULO 17. El Ministerio de Relaciones Exteriores envía la siguiente nota:

“San José, 12 de marzo de 1954.- Señor Profesor Carlos Monge Alfaro.- Secretario General de la Universidad Nacional. S. D. Estimado don Carlos: Por este medio me es grato comunicarle que en nota SS/443603 del 3 de marzo corriente el Señor Luther Evans, Secretario- General de la UNESCO nos comunica que el Doctor René Clémens, Profesor de Sociología y de Economía política de Universidad de Lieja, ha sido designado como el experto que vendrá a ayudar al desarrollo de la enseñanza de Ciencias Sociales en el país. Sin embargo, como el Doctor Clémens ha sido demorado en Lieja debido a sus múltiples ocupaciones, no podrá venir sino hasta el 15 de julio de 1954, para actuar por un lapso de dos meses. El costo de viaje del experto de París a San José y viceversa así como el de permanencia en Costa Rica estarán a cargo de la UNESCO. Sin embargo cualquier viaje dentro del territorio nacional relativo a su trabajo deberá ser cubierto por nuestro Gobierno.

También nos encomienda el señor Evans que se ponga a disposición del Profesor Clémens los locales y los servicios de secretario indispensables para su misión así como todo lo que se pueda hacer para facilitar su alojamiento.

Cualquier observación que usted desee hacer al respecto, en especial a la fecha de llegada del experto, le será altamente apreciada y será inmediatamente trascrita a la UNESCO.

Le acompaño un compendio del Currículo Vitae del Doctor Clémens para que contribuya a dar una idea de su experiencia y posición...”

Se acuerda agradecer al Ministerio de Relaciones Exteriores su gestión para hacer posible el envío del técnico arriba mencionado.

ARTICULO 18. El Cónsul General de Costa Rica en Caracas, señor Francisco Molina Monge, suscribe una nota en la que confirma que no proporcionó los datos relativos a los requisitos de matrícula a los jóvenes venezolanos a quienes otorgó visa de estudiante para trasladarse a Costa Rica.

Se acuerda preguntarle si él recibió las instrucciones que la Universidad envió a conocimiento de los señores Cónsules.

ARTICULO 19. El señor Secretario General presenta una serie de documentos en que se solicita autorización para matricularse por parte de alumnos de años superiores de las Escuelas Universitarias, que no lo hicieron en tiempo.

Al respecto el Lic. González desea hacer una observación está seguro de que muchos alumnos de cursos superiores están asistiendo a clases y han sido anotados como alumnos regulares, sin haber cancelado los derechos de matrícula. Eso ha ocurrido en otros años, y cree que tal cosa podrá estar sucediendo también ahora. Convendría contemplar la posibilidad apuntada, pues si se toma una medida restrictiva de carácter general, no vamos a encontrar que en muchos de estos casos la responsabilidad a quien realmente cabe es a la Escuela.

Atendiendo a lo dicho por el Lic. González, se acuerda que aquellos alumnos que cursan años superiores, y que se encuentran asistiendo en forma regular desde el principio de las lecciones, habiendo sido anotados en los registros correspondientes sin haber cancelado los derechos de matrícula, pueden hacerlo todavía. Igualmente se acuerda enviar una circular a los Secretarios de las distintas Facultades, para que en adelante no matriculen a ningún joven que no presente el recibo del Banco Nacional de Costa Rica, constatando el pago de los derechos correspondientes.

ARTICULO 20. Se procede a conocer de las solicitudes presentadas para matricularse en cursos superiores, y se rechazan por mayoría las siguientes solicitudes:

María Eugenia Castañeda Vargas, Rodrigo Montero Villegas, Emelina Hilarión H., Miguel Lizano Sáenz, Tulio González A., Johnny Escalante Garro, Carmen María Santos Bolaños, Asdrúbal Sequeira Henríquez.

ARTICULO 21. Por ser de fecha posterior a haberse cerrado la matrícula, y conforme a acuerdo de la sesión anterior, se rechazan las siguientes solicitudes para ingresar al primer año de diferentes Escuelas:

Annie Manley Abrahams, Fernando Marín Marín, Emilia Astrid Baltodano Rojas.

ARTICULO 22. También se rechazan las solicitudes formuladas para ingreso en distintos cursos del Conservatorio Nacional de Música, formuladas por las siguientes personas:

Margaret Bryan, Allard Allen, Alvaro Martínez Boschini.

ARTICULO 23. La solicitud que formula el señor Gustavo Esquivel Quintero es rechazada conforme a acuerdos anteriormente tomados por el Consejo Universitario, ya que no ha completado todavía su bachillerato y su solicitud está formulada con posterioridad al cierre de la matrícula.

ARTICULO 24. El caso de los señores Johny Rojas Moya y William Molinari Avila, es resultado favorablemente autorizando su ingreso a la Facultad de Agronomía, por tratarse de un traslado de Universidad, ya que son exalumnos de la Escuela Nacional de Agricultura de Chapingo, México, lo que comprueban con documentos expedidos y autenticados por esa Escuela.

ARTICULO 25. La solicitud de ingreso formulada por el señor Raúl Iván Moleri Baca se condiciona a la comprobación, mediante el pasaporte correspondiente, de haber llegado aquí el día 6 del mes en curso, e igualmente de haberlo hecho en horas hábiles para llenar el requisito de matrícula que no pudo cumplir por las razones que expone.

ARTICULO 26. La solicitud de ingreso formulada por el señor Lidio A. Donato Sauteriano, para la Sección de matemáticas y Estadística en el III año de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, es resuelta favorablemente por tratarse de un curso especial que requería condiciones determinadas para iniciarse, las que hasta ahora han venido a cumplirse.

Igualmente se acuerda conceder ocho días de término para que se matriculen a las demás personas que vayan a ingresar en el curso mencionado.

ARTICULO 27. Se autoriza el ingreso del señor Oscar Arévalo Zamora a la Escuela de Odontología sin necesidad de rendir las pruebas de conocimientos básicos, por haber cursado un año de estudios en la Facultad de Medicina de San Salvador, lo que comprobó con documentos que presentó a dicha Escuela.

ARTICULO 28. La Facultad de Farmacia comunica que acordó recomendar la incorporación al Colegio de Farmacéuticos del Dr. José J. Delgadillo C., de acuerdo con los tratados vigentes y por haber encontrado suficiente la documentación presentada.

ARTICULO 29. El señor Rector manifiesta que ha estado considerando el caso de los alumnos que no fueron admitidos en algunas facultades, por considerarse insuficiente el resultado de sus pruebas de conocimientos básicos.

Muchos de ellos se han matriculado en distintas Escuelas que no los exigen, y siguen los cursos como alumnos regulares.

Conforme a una disposición tomada por el Consejo en una de las sesiones tras anteriores, "toda persona que haya permanecido como alumno regular de la Universidad por lo menos un semestre, está capacitado para ingresar a cualquier Escuela sin necesidad de realizar pruebas de esa clase.

De ese modo, jóvenes a quienes se negó el acceso a cualquiera de las Escuelas que exigían esos exámenes de admisión, podrían el año próximo ingresar sin necesidad de someterse de nuevo a ellos.

Cree conveniente que la Comisión de Reglamentos estudie la posibilidad de reglamentar los casos señalados, para que el año próximo no vayan a constituir un problema.

Se acuerda pasar a estudio de la Comisión de Reglamentos la posibilidad de tomar adecuadas disposiciones reglamentarias aplicables a los casos expuestos por el señor Rector.

ARTICULO 30. La Facultad de Ciencias Económicas y Sociales envía la siguiente nota:

“13 de Marzo 1954. Señor Secretario General de la Universidad, San José. Estimado señor Secretario: En sesión celebrada por esta Facultad el día diez del presente mes, se conoció una solicitud de Sor María del Jesús Nazareno, para que se le revise su condición de alumna egresada de esta Escuela.

Ella se matriculó en 1949 en la calidad de estudiante irregular que entonces existía, pues no poseía el requerido título de Bachiller para ser alumna regular. Como estudiante irregular presentó exámenes en todas las asignaturas que cursó.

Ahora solicita que se le permita optar el título de Licenciada en Ciencias Económicas y Sociales con especialización en Servicio Social, una vez que haya satisfecho los requisitos adicionales del caso. Basa su petición en que cursó estudios de Segunda Enseñanza en Nicaragua, para probar lo cual envía una certificación. Y en que la Universidad de Costa Rica ha aceptado como equivalente al bachillerato estudios de segunda enseñanza efectuados en país adonde el cabo de los cuales no se otorga el grado de Bachiller.

En la sesión mencionada la Facultad acordó remitir al Consejo Universitario la solicitud en cuestión y el documento mencionado, pues que es al Consejo y no a la Facultad que compete pronunciarse sobre esta instancia. Bajo esta misma cubierta tengo mucho gusto pues en remitirle tales documentos.

Sobre el particular acordó también la Facultad informar al Consejo que Sor María del Jesús Nazareno fue estudiante brillante durante los cinco años que realizó estudios en esta Escuela. Entró con uno de los grupos más numerosos que haya ingresado a la Escuela en el último año en que, de conformidad con un artículo transitorio de la Ley de Contadores Públicos, podían ingresar alumnos no bachilleres con títulos de las escuelas de comercio y práctica en la profesión. Sólo alumnos muy capaces y con una buena educación previa pudieron sobresalir del conjunto tan numeroso; y fueron muy pocos los que lograron terminar en 1953 con un expediente tan satisfactorio como el de esta estudiante los estudios iniciados en 1949.

Me suscribo del señor Secretario General, con el testimonio de mi consideración y aprecio, seguro servidor.

f) J. J. Trejos Fernández.- Decano”.

Se acuerda enviar los documentos presentados a estudio de la Comisión de Planes de Estudio y Programas.

ARTICULO 31. El Colegio de Microbiólogos envía la comunicación que en lo conducente dice:

“Estimados colegas: Tengo el criterio que los Colegios Profesionales no deben únicamente velar por la protección de los interesados de sus colegios o legislar en tal o cual sentido, actividades éstas que son de gran importancia, sino también tomar una participación directa en aquellos asuntos de proyección nacional que puedan afectarles. En el caso concreto me permitiré ocupar vuestra atención respecto a la necesidad de restablecer el Instituto Nacional de Higiene, como organismo científico máximo en nuestro medio y con carácter de centro coordinador, controlador e investigativo de las actividades de orden biológico del país. Para tal efecto he redactado unos considerados con la intención de someterlos a discusión para que sean complementados o reformados de acuerdo a mejor criterio. Son los siguientes: a) Que las actividades científicas del país crecen de acuerdo con el desarrollo material e intelectual de la nación; que la existencia de la Escuela de Ciencias de la Universidad de Costa Rica y la creación ya muy cercana de la Escuela de Medicina pondrá un mayor número de profesionales de estas disciplinas, en disponibilidad para atender las necesidades del aumento natural de la población. b) Que el aumento de población traerá como consecuencia a un mayor consumo de drogas, fórmulas de patente, antibióticos, sueros y vacunas en el país. c) Que actualmente existe en el país una industria de preparados paratéricos y cierto número de organizaciones particulares empeñadas en la manufactura de productos químico-farmacéuticos. d) Que existe un número relativamente alto de laboratorios de Microbiología, oficiales, de instituciones autónomas y particulares, número que tendrá su aumento lógico en próximo futuro. e) Que es deber del Estado el facilitar, estimular y dar ayuda financiera la investigación científica y a través del Ministerio de Salubridad Pública ejercer el control de todas las actividades relacionadas con el ejercicio de las profesiones antes citadas: Se acuerda: 1.- dirigir los esfuerzos del Colegio hacia el logro del restablecimiento del Instituto Nacional de Higiene, creado por decreto Ejecutivo de 11 de Setiembre de 1940 y derogado decreto Ejecutivo de 1° de Diciembre de 1949. Se empeñará a su vez el Colegio en que se denomine a este Instituto con el nombre de Clorito Picado, científico de íntegro mérito indiscutible. Hay además una razón de peso: el Dr. Picado fue el primer director del Instituto. 2) la organización y planeamiento del Instituto Clorito Picado se llevará a cabo con el concurso de los Colegios de Médicos y Cirujanos, de Farmacéuticos, de Microbiólogos, Universidad de Costa Rica y Ministerio de Salud Pública, los que nombrarán un delegado cada uno, formando una comisión que estudiará los medios de llevar a la realidad el Instituto adaptándolo a las necesidades actuales y se encargará de fijarle las atribuciones adecuadas para que llene su cometido.

Me es grato suscribirme como su atento y seguro servidor.

f) Lic. Stanley Villafranca.”

Como a no dudarlos Uds. van a estar de acuerdo con la idea de crear de nuevo ese Instituto, sobre mejores bases, mucho les estimaremos una pronunciación por escrito exponiendo los puntos de vista de Uds. y si fuera del caso nombrar a un delegado, para que conjuntamente con los otros elaboren y sometan a consideración del Organismo respectivo, el plan general de creación del Instituto Nacional de Higiene, Clodomiro Picado”...

Se acuerda pasar esa comunicación a estudio de los señores Decanos de Farmacia y Ciencias para que ellos viertan una opinión y transmitirla el Consejo al Colegio de Microbiólogos.

ARTICULO 32. El señor Rector da lectura a la respuesta suscrita por el Ministerio de Relaciones Exteriores a la nota que él envió por acuerdo de la sesión pasada, que literalmente dice:

“San José, 12 de marzo, 1954. Licenciado Rodrigo Facio, Rector de la Universidad de Costa Rica.- Presente. Señor Rector: Atentamente me dirijo a usted, para avisar recibo de su estimable comunicación, fechada el 9 del presente mes.

En cuanto a las instrucciones que ustedes nos sugieren para informar a los Cónsules, sobre visas de estudiantes extranjeros, nos parecen muy acertadas. Este Departamento, en forma de una circular (Disposiciones Consulares) dará a nuestro Cuerpo Consular, acreditado en el exterior, debidas instrucciones al respecto.- Tan pronto como esa disposición sea dada, tendremos mucho gusto en enviarles una copia.

Aprovechamos la oportunidad para que con el fin de que esas disposiciones sean acatadas, ustedes nos informen sobre cualquier funcionario consular que no las cumpla fielmente.-

Del señor Rector, me es grato suscribirme su atento y seguro servidor,

f) Guillermo Castro E. Jefe del Departamento Consular.

ARTICULO 33. El Law Institute of the Americas envía la siguiente nota:

“Dallas, 3 de marzo de 1954. Excmo. Señor Rector de la Universidad de Costa Rica San José, Costa Rica. Excmo. Señor El “Law Institute of the Americas” lleva a cabo un programa de estudios para graduados en materia de Teoría General del Derecho, Derecho Comparado y Derecho Internacional, respecto del cual logrará la información básica en el adjunto folleto.

Este Instituto se sentiría honrado con la incorporación de un egresado de esa Universidad durante el próximo curso universitario (Septiembre 1954-Junio 1955). A este respecto, nos permitimos solicitar del Señor Rector quiera tener a bien hacer

conocer el programa y los requisitos solicitados, mediante el procedimiento que estime más adecuado. Por otro lado, este Instituto recibirá con el mayor placer cualquier sugerencia que el Señor Rector formule con referencia a la selección de un becario de esa Nación.

Sin otro motivo, me es grato saludar al Excmo. Señor Rector con la expresión de mi más distinguida consideración:

f) Julio Cueto Rua.- Sub-Director Law Institute of the Americas.”

Se acuerda pasar los documentos a la Facultad de Derecho para que los ponga en conocimiento de los posibles interesados.

ARTICULO 34. El señor Ministro de Alemania envía la nota que dice:

“San José, 5 de marzo de 1954.-Excelentísimo señor: Tengo el honor de comunicarle que la fundación Alexander von Humboldt en Alemania posibilita el estudio en una universidad alemana mediante una beca a universitarios altamente calificados en ciencias. Se considerarán dignos de esta beca a personas con estudio universitario concluido, que se crean aptos o para la docencia en universidades o para un trabajo científico libre en institutos de investigación o para un puesto importante del estado.

Por lo tanto los solicitantes deben ser altamente clasificados y recomendados y además poseer suficientes conocimientos de la lengua alemana. Demás detalles puede encontrar en el formulario que le entregué hoy en mi visita personal. Si Ud. pudiese proponer, en su tiempo, a interesados universitarios, la Legación, después de haber examinado una tal solicitud, con gran placer la daría su curso a los organismos alemanes competentes.

En la espera de que también súbditos costarricenses puedan aprovecharse de una beca de esta clase, tengo el honor de reiterarle las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

f) Excmo. Señor Rector de la Universidad Don Rodrigo Facio.- Ciudad.-“

Se acuerda expresar a la Legación de Alemania el agradecimiento de la Universidad de Costa Rica, manifestando que se estudiará la manera de aprovechar la beca ofrecida.

ARTICULO 35. El señor Rector manifiesta que también por medio de la Legación de Alemania ha recibido la siguiente comunicación del señor Rector de la Universidad de Kiel;

“Kiel, 27 de Enero de 1954.- Su Magnificencia el Sr. Rector de la Universidad San José. Magnificencia y distinguido Colega: Tenga la amabilidad de permitirme someter a vuestro criterio el siguiente asunto:

Después de que en los últimos años las relaciones comerciales entre Costa Rica y la República Federal de Alemania han prosperado rápidamente y, de nuevo, están en auge, también parece deseable reanudar ahora relaciones culturales en artes y ciencias para continuar una vieja tradición que unía nuestros dos países desde hace muchos años.

En esta ocasión me permito recordarle que se debe trabajos fundamentales de geografía y geología a los alemanos Von Seebach y Carl Sapper, y que en Alemania se publicaron numerosas obras importantes sobre Costa Rica, p.e Pittiers “Mapa de Costa Rica”.

Sería una buena señal para la reanudación de estas relaciones si fuese posible dar una oportunidad al geólogo Prof. Dr. Ricardo Weyl, habilitado en la Universidad Christian-Albrecht, Kiel, el cual ya llevó a cabo estudios geológicos coronados de éxito en las Indias Occidentales y El Salvador, de extender sus trabajos a territorio costarricense.

Prof. Dr. Weyl, durante su última corta visita a Costa Rica en 1952, recibió la impresión que la Cordillera de Talamanca abarca un gran número de problemas geológicos interesantísimos cuya solución, hoy en día, es posible, ya que por la construcción de la Carretera Interamericana esta Cordillera es más accesible que antes. Como la Cordillera de Talamanca es un eslabón importante del Istmo Centroamericano se puede esperar que su exploración intensa sería de importancia fundamental para el conocimiento de la estructura geológica de Centroamérica.

Si fuese factible procurar al Sr. Prof. Dr. Weyl una invitación a Costa Rica para la exploración de la Cordillera de Talamanca seguramente los gastos de su equipo científico y del viaje, que más o menos ascenderían a DM 5000.- (= \$1.190,50), se podría financiar con la ayuda de “deutschen forschungsgemeinschaft”, de manera que solamente se tendría que procurar poner a su disposición los medios necesarios para su estancia y los viajes en Costa Rica.

Como Prof. Dr. Weyl ha traído y publicado de sus viajes efectuados hasta ahora en las Indias Occidentales y Centroamérica, abundante material científico, también para Costa Rica resultaría provechoso facilitarle una oportunidad para estudios geológicos en sus Cordilleras.

Dándole mis más expresivas gracias por el interés que su Excelencia pudiera dedicar a estas sugerencias le saluda.

Muy atentamente

f) Schroder.”

Se acuerda expresar las gracias al señor Rector de la Universidad de Kiel por medio del señor Ministro de Alemania, y ofrecer la colaboración de la Universidad de Costa Rica para llevar a efecto los trabajos científicos que en la misma se proponen.

ARTICULO 36. La Facultad de Odontología manifiesta que el Dr. Gonzalo González Murillo ha hecho renuncia de su cátedra de Anatomía General, II año, para la que había sido nombrado como suplente del Dr. Gonzalo Arias Delgado, quien en esa condición la ha venido sirviendo desde 1952.

Se acuerda aceptar la renuncia del Dr. González, y llamar al concurso correspondiente para el nombramiento del Profesor Titular.

ARTICULO 37. El Señor Rector explica que en el año 1947 presentó moción para que se pidiera a las otras Universidades de Centroamérica el nombramiento de una comisión para escribir una Historia objetiva de América Central. Ahora, después de transcurridos algunos años, el señor Rector de la Universidad de Honduras envía la siguiente nota:

“6 de noviembre de 1953. Señor Doctor Rodrigo Facio, Rector de la Universidad, San José, Costa Rica. Muy estimado amigo: Tengo en mi poder sus atentas cartas del 13 de octubre y 3 de noviembre, que mucho agradezco.

Respecto a la formulación de una historia objetiva y científica de Centroamérica me parece que lo más indicado sería una nueva presentación de la Universidad que tan dignamente preside dirigida al “C.S.U.C.A.” ya que su iniciativa original no obra en mis archivos...”

Soy siempre su atento amigo y servidor.

f) Jorge Fidel Durón.”

Al respecto, quiere pedir al Consejo Universitario que se renueve la vieja moción, para tratar de integrar la Comisión dicha.

Se acuerda renovar esa moción y dirigírsela al Rector Durón en su calidad de Presidente del Consejo Superior Universitario Centroamericano exponiendo el propósito y alcances de la misma.

ARTICULO 38. La Dra. Gamboa manifiesta que los miembros del Patronato del Dormitorio Soldatti, del que es Presidenta la Prof. Lilia Ramos, solicitaron autorización para reunirse en el local de la Escuela. La señorita Ramos ofreció colaborar en la dirección del grupo de servicio social de la Facultad, y que éste realice trabajos en la institución.

Parece que el Patronato tiene en estudio la situación del Sodatti, y que su resolución va a ser difícil y puede traer algunos problemas.

Ante esta circunstancia quiere hacer constar, en esta oportunidad, que cualquier colaboración que la Facultad de Pedagogía pueda proporcionar, será elemental y para la educación de los niños. Limitada a eso, sin el carácter de una investigación en asuntos internos de la institución.

Trasmite también la invitación que los miembros de ese Patronato han enviado al señor Rector y al Secretario General para que concurren a la reunión de que celebrarán mañana.

Se acuerda agradecer la invitación, y permitir el uso del local de la Escuela si ello no afecta el trabajo de la Facultad.

ARTICULO 39. La Facultad de Derecho presenta el siguiente estudio realizado por el técnico eléctrico señor Alcides Rojas C., y solicita la aprobación del presupuesto correspondiente para realizar los trabajos a que se refiere:

“Marzo 9 de 1954. Sr. Decano Facultad de Derecho. Lic. Everardo Gómez. Pte. De los estudios hechos, para corregir desperfecto instalación eléctrica de Pabellón de su Facultad, se comprende que la solución real es sacar la instalación actual, que ha sido dañada por filtración de la azotea, secar las tuberías y alambrar de nuevo con líneas totalmente nuevas y volver a reconectar todos los servicios a las nuevas líneas, para ejecutar este trabajo estimo la suma de ¢450.00 “Cuatrocientos cincuenta colones no/100” incluyendo en esta suma los materiales y la mano de obra.

Para la instalación de timbres, para indicar conclusión de lecciones en el Paraninfo, Planta Alta y corredor en planta baja, estimo la suma de ¢50.00 cincuenta colones no/100”, aprovechando los materiales que en este momento allí existen para esos servicios; ahora si Ud., lo prefiere con una suma adicional de ¢100.00 “cien colones no/100, le puedo dejar un sistema para accionar estos timbres con un sistema de baterías, las cuales Ud. Puede usar en los momentos de las interrupciones eléctricas.

En espera de sus gratas órdenes me suscribo su atento servidor y amigo

f) Alcides Rojas C.”

Se aprueba el presupuesto transcrito y se encarga al maestro de obras señor Emilio Cordero Ramírez de supervigilar su ejecución.

ARTICULO 40. El señor Rector informa que el Dr. Otto Jiménez Quirós le ha comunicado que se iniciará en fecha próxima un examen fluoroscópico de la población universitaria, y que desea la colaboración de los señores Decanos y Profesores para que resulte un éxito.

ARTICULO 41. El Lic. González dice que la viuda de don Manuel Quirós ofreció en venta a la Facultad de Farmacia una colección de libros y revistas que pertenecieron a éste. Se encargó del estudio de la oferta al Prof. Rafael Lucas Rodríguez, quien recomendó la adquisición de las mismas.

Solicita autorización del Consejo para ofrecer la suma de mil colones a la proponente, tomando la suma correspondiente de la partida destinada a la adquisición de libros para la Escuela de Medicina, atendiendo a la utilidad que podrá darse a esas obras en la misma.

Se acuerda autorizar al Lic. González para ofrecer la cantidad expresada, y tomarla de la Partida de Biblioteca para la Escuela de Medicina.

ARTICULO 42. La Dra. Gamboa informa que se encargará de la Secretaría ad-hoc de su Escuela al Prof. Salvador Umaña, por un término de 15 días, pues el Secretario señor Carlos Rodríguez ha presentado su renuncia y ella desea procurar que la retire

ARTICULO 43. Se da lectura a la siguiente nota suscrita por el señor Secretario de la Corte Suprema de Justicia:

“Marzo 12 de 1954. Señor Rector de la Universidad de Costa Rica. Presente.

Señor Rector: La Corte Suprema de Justicia desea ubicar el circuito judicial de las oficinas de San José, en la zona que actualmente ocupa parte de la Universidad, sea en el sector Este de la Ciudad.

Este plan tiene el decidido apoyo del Poder Ejecutivo, quien ya ha dispuesto destinar los respectivos pabellones y terrenos adyacentes al Poder Judicial; pero aún así se estima absolutamente necesario adquirir el lote que ocupó el “San José Tennis Club” que hoy pertenece en parte a la Universidad y en parte a particulares, en lo que también está de acuerdo el Gobierno, por ascender a 31 el número de Juzgados, Alcaldías y Agencias de esta capital.

En consecuencia, la Comisión de la Corte encargada de gestionar todo lo relativo a la formación de dicho circuito, por su digno medio propone al Honorable Consejo Universitario que el inmueble referido, que aún es propiedad de la Universidad, sea ofrecido en venta al Poder Ejecutivo –con observancia de las formalidades legales- a un precio razonable, tomando en cuenta para ello no sólo la alta finalidad social a que será destinado, sino también la circunstancia de que el precio del mismo se hará con parte del millón de colones destinado a la Corte Suprema de Justicia por Ley No. 1539 de 3 de marzo de 1953.

Con la mayor consideración me suscribo del señor Rector muy atento y seguro servidor,

f) Evelio Ramírez.
Presidente de la Comisión de Magistrados”.

Se resuelve hacer oferta de venta al señor Ministro de Gobernación y Culto, de 2317.82 varas cuadradas del resto de los lotes del Tenis Club, a un precio de ¢100.00 vara cuadrada.

ARTICULO 44. La Dra. Gamboa Suscribe el siguiente plan para el funcionamiento del Primero C para maestros bachilleres en la Escuela de Pedagogía.

“San José, 14 de marzo de 1954. Profesor don Carlos Monge Alfaro. Secretario General de la Universidad de Costa Rica. Sr. Secretario: Para el trámite correspondiente y de acuerdo con la acogida que el Consejo Universitario dio a mi proposición para que se considere la posibilidad de abrir un primer año para maestros bachilleres en servicio con no menos de seis años de práctica que lo han solicitado, presento el siguiente plan concreto para hacer factible la solicitud.

1.) Reducir a una las dos horas semanales de Filosofía de la Educación en el programa de cursos especiales, limitando el contenido de la materia a lo necesario para fundamentar el curso de Kindergarten.

2.) Tomar la hora que sobraría correspondiente al curso de Filosofía de la Educación y las horas señaladas en el Plan de Estudios de los cursos especiales en las cuales la matrícula no alcanzó diez alumnos. De esta manera podemos disponer también de doce horas como se ve en el desglose siguiente:

<u>Asignaturas</u>	<u>Horas de que se puede disponer</u>
Administración Escolar	4
Filosofía de la Educación	1
Programas de Educación Primaria	2
Higiene Mental	2
Castellano	2
Inglés	<u>1</u>
Total	12

Ganar dos horas más para el proyecto de primer año posponiendo para el segundo el curso de Salud para coordinarlo con Educación Científica en II año cual reduce en dos horas el plan del Proyectoado Primero C.

Las consideraciones anteriores dejarían el plan del primero C en la forma siguiente, la cual no varía el contenido del plan aprobado para el I C en el año 1952 para el mismo tipo de alumnos.

<u>Asignaturas</u>	<u>Horas</u>
Historia de la Cultura.	2
Historia de la Educación	2
Introducción a la Sociología	1
Principios de la Educación	2
Desenvolvimiento del Niño	2
Metodología General	2
Literatura Infantil	1
Práctica Escolar	2
Educación Física Eurítmica	1
Música	2
Agricultura	2
Taller	<u>2</u>
Total	22

Faltarían diez horas para completar las 22 necesarias que el plan requiere. En el caso remotísimo de que la Universidad se viera imposibilitada económicamente a dar todas las horas necesarias el año entrante para dar el segundo año a estos maestros, nos comprometeríamos a renunciar de nuevo a horas de cursos especiales en el tanto en que lo proponemos este año.

Sería conveniente agregar una hora de Conocimientos Básicos al plan del I C porque hemos notado deficiencias considerables en candidatos para este programa que presentaron prueba de conocimientos básicos.

Muy atentamente,

f) Emma Gamboa. Decana”.

El Prof. Monge manifiesta que para evitar el aumento de horas podría realizarse ese plan en tres años.

Manifiesta la Dra. Gamboa que el Consejo debe tratar de ayudar con esas horas, que no constituyen considerable aumento, para lograr proporcionar a esos maestros la oportunidad de realizar sus estudios. Todos son personas serias, con una experiencia mayor de seis años. Además, se resolvería el problema por algunos años, pues no hay en la zona urbana una cantidad de educadores en condiciones similares a la de los interesados, que amerite para el próximo curso la iniciación de otro primer año especial.

Manifiesta el Lic. González que la Comisión de Presupuesto puede estudiar el aumento de horas, pero si no es posible satisfacerlo sino en parte, debe considerarse la posibilidad de que el curso especial se prolongue hasta por tres años.

Como se propone en el plan suscrito coordinar el curso de Salud de primer año con Educación Científica del segundo se acuerda pasarlo primero a estudio de la Comisión de Planes de Estudio y Programas.

ARTICULO 45. El Prof. Trejos Fernández pone en conocimiento del Consejo de la siguiente nota del señor Alfonso Trejos:

“12 de marzo de 1954. Sr. Prof. Don José Joaquín Trejos F. Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales. Muy estimado Sr. Decano: En conversaciones habidas entre el Dr. Víctor Goldkind, quién actualmente está realizando estudios de Antropología Social en nuestro País, el Sr. Carlos Meléndez, Antropólogo del Museo Nacional y un servidor, llegamos a establecer un plan de trabajo que podía llevarse a cabo sin mayores inversiones de dinero, y que representara un aporte al conocimiento de la constitución racial de nuestro pueblo.

El estudio tiene como base las investigaciones realizadas en otros países sobre la distribución en sus aborígenes de diversos genes que pueden ser fácilmente puestos en evidencia por medio de la determinación del grupo sanguíneo y el factor Rh. Como la herencia de estos genes sigue las leyes de Mendel y está perfectamente estudiada, los datos obtenidos tienen gran valor desde el punto de vista estadístico.

Tomando como base con lo que respecta a incidencia de los cuatro grupos sanguíneos en la colectividad costarricense, los datos publicados por Picado y Trejos en mil novecientos cuarenta y dos y los de Echandi publicados en 1953 en la Revista de Biología Tropical, pensamos en estudiar comparativamente la incidencia de los diversos grupos sanguíneos y el factor Rh en los habitantes de diversas zonas del país. Este estudio debería ser relacionado con los datos históricos con respecto a nuestros aborígenes y a la colonización europea. Es de esperarse que la distribución de los grupos sanguíneos sea diferente en diversas localidades ya sea que predomine la influencia racial indígena o la colonizadora, pero cualesquiera que sean los resultados obtenidos, estos tendrán valor.

Con el fin de iniciar el estudio procedimos a obtener en los archivos del Laboratorio del Hospital los nombres de personas a las cuales se les ha determinado el grupo sanguíneo y en el archivo general del Hospital San Juan de Dios el lugar de nacimiento y en que viven esos individuos. Actualmente contamos con datos de más de 1000 personas que nos permitirán estimar el número aproximado que habrá que analizar para tener datos significativos en las diversas regiones del País. El trabajo de recolección de estos primeros 1000 casos ha durado 1 mes y está siendo llevado a cabo por una persona que contratamos al efecto y que trabaja medio día con un sueldo de ¢200 mensuales.

El motivo de la presente es el de recabar su opinión con respecto a si usted considera este estudio de interés para la Facultad bajo su Dirección y de ser así, si usted estima que podríamos continuarlo bajo el patrocinio de esa Facultad cuya contribución sería, además de las consultas que en el futuro puedan necesitarse, la suma de ¢ 200.00 mensuales durante unos cuatro meses, para que podamos

continuar pagando una persona que se dedique cuatro horas por día a sacar de los archivos los datos necesarios e irlos ordenando para el análisis que posteriormente haremos.

Del Sr. Decano muy atento servidor y amigo

f) Alfonso Trejos.”

El Dr. Morales manifiesta al respecto, que ya había iniciativa suya para llevar control del grupo sanguíneo y factor R.h de los alumnos y sacar todos los datos estadísticos posibles.

Se autoriza destinar la suma solicitada de la partida Imprevistos, dejar los trabajos bajo el patrocinio de las Facultades de Ciencias y Ciencias Económicas.

ARTICULO 46. La Dra. Gamboa pone en conocimiento del Consejo la solicitud de reforma a los artículos 73 y 74 del reglamento de la Facultad, que dice:

“San José 14 de marzo 1954. Prof. Don Carlos Monge A. Secretario General de la Universidad de Costa Rica. Estimado Sr. Secretario: Para la presentación correspondiente ante el Consejo Universitario, y en referencia a la discusión pendiente sobre el problema de alumnos que pierden exámenes extraordinarios, presento el siguiente informe sobre lo que se prevé al respecto para la Escuela de Pedagogía y la interpretación que deseamos dar según la experiencia obtenida.

El Reglamento de la Escuela establece lo siguiente:

“Art. 72.- El alumno que perdiere las pruebas extraordinarias quedará obligado a repetir el curso en las asignaturas no aprobadas. Si sólo una materia le quedare pendiente de aprobación y dicha materia no fuere básica para los estudios del año siguiente, la Facultad podrá otorgarle la oportunidad de rendir pruebas al final del primer semestre lectivo.

Art. 73.- Los alumnos definitivamente reprobados, ya sea por notas o por ausencias, repetirán el año solamente en las asignaturas que hayan perdido”.

Deseamos se nos autorice para interpretar los artículos citados en la forma siguiente para el caso del curso de Conocimientos Básicos, en el cual se presenta el mayor número de casos de aplazamiento.

Los alumnos que pierdan el curso en Conocimientos Básicos podrán prepararse sin exigencia de asistir puntualmente a lecciones en la materia perdida siempre que la Facultad constate que el alumno se prepara con el programa que ella requiere y que el tiempo de trabajo semanal que dedica a prepararse no es inferior al que exige el horario de la escuela en esa asignatura.

Atentamente,

f) Emma Gamboa.”

El señor Rector solicita dejar la resolución de esta solicitud, así como la presentada por la Facultad de Derecho y que ya ha sido discutida, para la próxima sesión en consideración a que así lo ha solicitado el señor Carlos Manuel Coto Albán, representante estudiantil de esa Escuela.

En esa forma queda acordado.

A las once horas y cuarenta minutos se levanta la sesión.”

Nota: Los artículos 44, 45 y 46; en el acta original tenían otra numeración pues se repiten los artículos 42 y 43, que fueron corregidos en esta transcripción.

Rodrigo Facio Brenes
Rector

Carlos Monge Alfaro
Secretario General

NOTA: Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 10, folio 92, la cual se encuentra en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.